



**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 2020-00029

Demandante: ELISA ROSA HERRERA CRUZ

Demandada: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Subsección "E" de la Sección Segunda del H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que en providencia calendada del 20 de abril de 2020, revocó el fallo de tutela del 20 de febrero 2020, proferido por este Despacho, mediante el cual tuteló el derecho de petición incoado por la accionante.

Por secretaría archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO

Juez

DPGM.

<p>JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA</p> <p style="text-align: right;">No. 003</p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy-12/03/2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Secretaría</p>
